Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 6/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 9/2024
"Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales. Ad Referéndum" – ID 439741

San Lorenzo, de febrero de 2024.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la CD N.º 9/2024 para el Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales. Ad Referéndum

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el mantenimiento de los edificios de casa central y sus filiales. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N.º 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N.º 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N.º 21.909/03 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. El Decreto N.º 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
f. La Resolución del Decanato N.º 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
g. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones); y los fondos se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales. Considerando que el presente llamado es Ad Referéndum, cabe mencionar que la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para para el Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales. Ad Referéndum. El número de ID es el N.º 439741 y el número de expediente virtual es el N.º 300788.

Scanned with CamScanner

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres, que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 12 de febrero de 2024 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	RUC	Razón Social	Correo Electrónico
1	80083055-5	MACRON S.R.L.	macron@macron.com.py
2	80097629-0	TESAKA INGENIERÍA S.A.	tesakaingenieriasa@gmail.com
3	3491339-4	FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios	fyaconstrucciones@gmail.com
4	2292560-0	TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	tesingenieria@gmail.com
5	3637541-1	EM Construcciones de Erico David Meaurio Alonso	erico17_meaurio@hotmail.com
6	678463-1	Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff	hugogiovine@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

Scanned with CamScanner

iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

El comité analizará cada oferta, según lo establecido en la Ley 2051/03, en su Art. 34, aquellas ofertas que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios objeto del presente llamado.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes del presente llamado han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación						
	MACRON SRL	**TESAKA INGENIERÍA S.A**	**FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA de Miguel Amarilla**	**TES INGENIERÍA DE Diego Rodríguez**	**EM CONSTRUCCIONES de Erico Meaurio Alonso**	**ING. HUGO GIOVINE**
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Scanned with CamScanner

5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos legales						
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						

Scanned with CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 6/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 9/2024
"Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales. Ad Referéndum" – ID 439741

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta	Presenta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Scanned with CamScanner

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las 5 (cinco) firmas citadas más arriba, a excepción de la firma MACRON S.R.L. que no cuenta con Certificado de Origen Nacional, cumplen con todos los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto N.º 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en virtud a lo establecido en el Art. 61 "Método de evaluación", y se expone cuanto sigue:

N.º	Empresa Oferente	Oferta Total
1	MACRON S.R.L.	G. 833.944.-
2	TESAKA INGENIERÍA S.A.	G. 490.788.-
3	FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios	G. 1.135.800.-
4	TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	G. 868.200.-
5	EM Construcciones de Erico David Meaurio Alonso	G. 958.337.-
6	Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff	G. 864.465.-

En medio del análisis, se constató un error aritmético en la planilla de precios de la firma TESAKA INGENIERÍA S.A., situación que ha generado una diferencia en el sumatorio total de la oferta de Gs. 490.788 (guaraníes cuatrocientos noventa mil setecientos ochenta y ocho). Por tal motivo, el comité comunicó inmediatamente dicha situación a la firma, quien reconoció haber incurrido en dicho error efectivamente.

Realizada la corrección mencionada, el sumatorio total de los ítems para la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. queda en G. 801.285 (guaraníes ochocientos un mil doscientos ochenta y cinco), por lo cual, el cuadro comparativo de las ofertas arroja el siguiente resultado, ordenado económicamente de menor a mayor:

N.º	Empresa Oferente	Oferta Total
1	TESAKA INGENIERÍA S.A.	G. 801.285.-
2	MACRON S.R.L.	G. 833.944.-
3	Hugo Constantino Giovine Gramatchicoff	G. 864.465.-
4	TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	G. 868.200.-
5	EM Construcciones de Erico David Meaurio Alonso	G. 958.337.-
6	FYA Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios	G. 1.135.800.-

Análisis de Precios Ofertados

Dando continuidad al análisis de los precios ofertados, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional, por lo cual, procedió a verificar en el portal del VUE del Ministerio de Industria y Comercio la veracidad de las documentaciones físicas presentadas por los oferentes. Posterior a ello, se verificó y cotejó, que el precio ofertado por la firma TESAKA INGENIERÍA S.A., es la más ventajosa a los intereses de la Institución, además de adecuarse a los Precios Referenciales de la convocante, conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción	Mejor Oferta Económica
1	Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales.	TESAKA INGENIERÍA S.A.

Conforme a la evaluación realizada, se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Scanned with CamScanner

Seguidamente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma **TESAKA INGENIERÍA,** citando a las siguientes personas: **Christian Ariel Mendoza Larroza**, con C.I. N.º **2038736** (presidente); **Luis Arnaldo Mendoza Larroza**, con C.I. N.º **2451254** (vicepresidente) y **Víctor Daniel Mendoza Larroza** con C.I. N.º **2038623**, verificándose que los registros personales de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley N.º 1626/00 "De la Función Pública.

Por tanto y considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	TESAKA INGENIERÍA S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en el SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Especificaciones Técnicas

A continuación, el Departamento de Mantenimiento ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de cada uno de los ítems ofertados, el cual fue comparado con base en las características de los servicios solicitados en la licitación de referencia; cuyo resultado se detalla a continuación:

Descripción	Empresa Oferente	Observaciones del Comité
Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales.	TESAKA INGENIERÍA S.A.	Cumple con las Especificaciones Técnicas

Conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en todos los ítems.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma TESAKA INGENIERÍA S.A.; a los efectos de verificar si el valor obtenido por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables, establecidos en la Carta de Invitados y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N	Ratios Financieros	TESAKA INGENIERÍA S.A.	OBS.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	17,8	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	0,55	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	23%	Cumple

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS	Cumple
2	b. IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
3	c. Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC	Cumple
4	d. Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de Renta Personal	Cumple

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma citada más arriba, se ajusta a los requisitos en relación a la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Scanned with CamScanner

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Oferta	TESAKA INGENIERÍA S.A.
Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de cuatro (4) años con instituciones públicas o privadas.	Cumple
El oferente deberá presentar un total de cuatro (4) copias de contratos, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado.	Cumple
Demostrar la experiencia en obras de mantenimiento de edificios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022 Y 2023.	Cumple

N.º	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	TESAKA INGENIERÍA S.A.
1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2.	2. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
3.	3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma TESAKA INGENIERÍA S.A., se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
TESAKA INGENIERÍA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el TOTAL.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado Ad Referéndum a Contratación Directa N.º 9/2024 **"Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales. Ad Referéndum" – ID 439741,** en la modalidad de **Contrato Abierto** a la firma **TESAKA INGENIERÍA S.A.,** con RUC N° **80097629-0,** con domicilio legal en Incienso 3368 c/ Ybapobo, de la ciudad de Asunción, por un valor mínimo de G. **100.000.000** (guaraníes cien millones) y un valor máximo de G. **200.000.000** (guaraníes doscientos millones). Atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al siguiente detalle:

Scanned with CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 6/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 9/2024

"Mantenimiento de Edificios para Casa Matriz y Filiales. Ad Referéndum" – ID 439741

Ítem	Código de Catálogo	Descripción de Trabajos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	72101507-001	Revoque a dos capas filtrado	m2	1	13.750
2	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	11.334
3	72131601-005	Mampostería de ladrillo común	m2	1	53.850
4	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	18.618
5	72131601-009	Piso cerámico	m2	1	36.674
6	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	17.946
7	72131601-009	Zócalo cerámico	m2	1	20.017
8	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	9.174
9	72131601-009	Piso granito	m2	1	48.670
10	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	17.814
11	72131601-009	Zócalo granito	m2	1	21.115
12	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	9.066
13	72102702-002	Revestido de azulejos	m2	1	41.315
14	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	19.254
15	72102402-001	Servicio de pintura látex exterior/interior	m2	1	16.634
16	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	13.680
17	72152605-001	Servicio de instalación y reparación de cielorraso	m2	1	56.266
18	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	20.346
19	72101601-001	Reparación de techo	m2	1	35.455
20	80111613-9999	Mano de Obra	m2	1	16.298
21	72102602-005	Reparación de puerta de vidrio templado 10mm	un	1	85.480
22	80111613-9999	Mano de Obra	un	1	28.886

Scanned with CamScanner

23	72102602-005	Reparación de ventana de vidrio templado de 8mm	un	1	50.370
24	80111613-9999	Mano de Obra	un	1	24.586
25	72101603-002	Canaleta de chapa galvanizada Nº 24, desarrollo 60	ml	1	50.537
26	80111613-9999	Mano de Obra	ml	1	19.378
27	72101603-001	Bajada Fluvial, con caño de PVC 150mm	ml	1	31.523
28	80111613-9999	Mano de Obra	ml	1	13.249
TOTAL GUARANIES					**801.285**

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que las empresas poseen las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Scanned with CamScanner